DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4847
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108750

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	23 de Noviembre de 2010	HORA:	5:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 J Sur No. 18 J-87	ÁREA DIRECTA:			50 m^2		
BARRIO:	Nueva Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP:	AAA0026FRXR	DOCUMENTO REMISORIO			CR-13636		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

El Barrio Nueva Colombia, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 70 J Sur No. 18J-87, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0148 del 24 de abril de 2000 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE (Antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE), emitió el Concepto Técnico No. CT-3240. En el Concepto Técnico No. CT- 3240, se recomienda adelantar obras de tendientes a la canalización de la quebrada Zanjón de Limas, implementar medidas físicas para control de la amenaza en los sectores con procesos activos y adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa, estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura.

En el año 2008 debido a que las condiciones de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa en el Barrio Nueva Colombia se habían modificado y a solicitud de la Secretaria Distrital de Planeación, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el 17 de septiembre de 2008 el Concepto Técnico No. CT-5348, el cual tiene como objetivo actualizar y reemplazar el Concepto Técnico No. 3240 de diciembre de 1999, sobre el cual el DAPD (actualmente SDP), se basó para emitir la Resolución de Legalización 148 de abril 24 de 2000. El Concepto Técnico CT-5348 recomendó desde el punto de vista de riesgos, modificar la Resolución 148 de abril 24 de 2000 por medio de la cual se legalizó el barrio Nueva Colombia y actualizarla teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el Concepto Técnico para las condiciones de amenaza y/o riesgo a nivel de predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente el Concepto Técnico CT-5348, estableció para el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 14, Calle 70 J Sur No. 18J-87 una condición de amenaza alta y riesgo alto, por lo cual recomendó su inclusión con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, así como incorporar el predio como suelo de protección por riesgo. Adicionalmente, se recomienda, demoler la vivienda una vez se haya terminado el proceso, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tal predio sea ocupado nuevamente; y finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un deslizamiento de material conformado por capa vegetal y suelo residual, en un volumen cercano a 5 metros cúbicos en la zona de acceso principal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Manzana 14 Lote 10) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. El material movilizado, generó la perdida de aproximadamente de una área cercana a los dos metros cuadrados sobre la zona de acceso principal a la vivienda, así mismo arrastró parte del material de soporte y confinamiento del contador de suministro de agua. Es de resaltar, el material finalmente se depositó sobre el Lote 9 de la Manzana 14, predio que a la fecha fue demolido y en el cual no existe una construcción.



Figura 1. Ubicación y Calificación de Riesgo por Procesos de Remoción en Masa, del predio de la Calle 70 J Sur No. 18 J-87 (Lote 10- Manzana 14) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Concepto Técnico CT- 5348)

La vivienda de la Calle 70 J Sur No. 18 J-87 (Lote 10-Manzana 14), corresponde a una edificación de un nivel construida en material de recuperación y cubierta en teja de zinc, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de elementos utilizados para su construcción, así como en el tipo de uniones implementados en los elementos de recuperación que la conforman. El inmueble se encuentra emplazado a la parte alta de un talud de corte de longitud cercana a los 12 metros y altura aproximada a los 3.5 metros, el cual carece de medidas de estabilización y de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

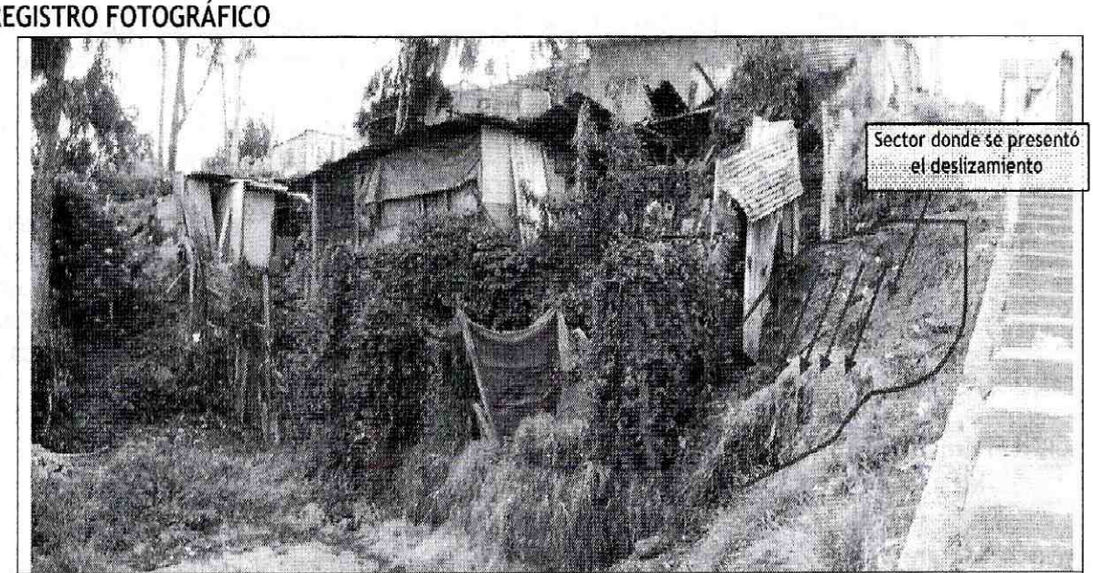
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De la inspección visual realizada sobre la zona de acceso de la vivienda, donde se presentó el desprendimiento de material, se identificó la susceptibilidad de desprendimientos adicionales de material tipo suelo en un volumen cercano a los cuatro metros que de desprenderse no solo comprometerían la accesibilidad hacia la vivienda, sino que adicionalmente arrastrarían el sistema de conexiones de la acometida del suministro de agua potable de la vivienda. Al momento de la inspección visual realizada en el interior del predio se identificó que adicionalmente en varios sectores del talud de corte ubicado al costado occidental de la edificación, se han presentado desprendimientos de material en volúmenes no mayores a 2 metros cúbicos, que entre otros han ocasionado la perdida de verticalidad de parte de la estructura de la vivienda.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material hacia el costado occidental de la vivienda, se encuentran la intervención antrópica realizada hacia sobre la zona de acceso a la vivienda, la falta de medidas de estabilización del talud de corte del costado occidental, la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, las fuertes precipitaciones registradas en el sector, la alta susceptibilidad a saturación y desprendimiento de los materiales que conforman el terreno.

Teniendo en cuenta las condiciones de afectación presentada en la zona de acceso del predio de la Calle 70 J Sur No. 18 J-87 (Lote 10-Manzana 14) la susceptibilidad de desprendimientos adicionales de materiales en el talud la cara del talud que involucren parte del suelo de cimentación de la vivienda y la tipología de la misma, y dado que en el corto plazo pueden verse comprometida la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, se recomendó la evacuación del inmueble.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

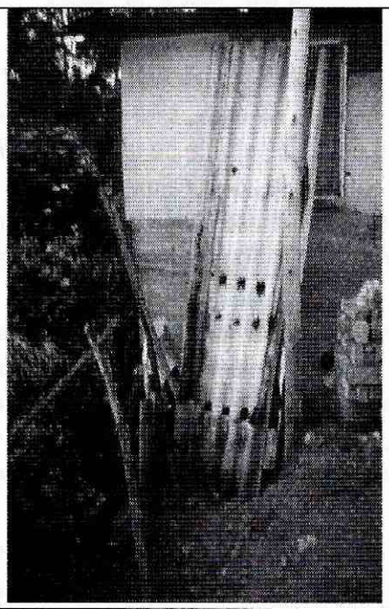


Fotografía 1. Vista del frontal de la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 18 J-87 (Lote 10- Manzana 14) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 2. Vista de uno de los muros perimetrales del costado occidental de la vivienda que presenta perdida de verticalidad.



Fotografía 3. Vista de sectores de la parte alta del talud de corte donde se han presentado deslizamientos de material y que podrían ocasionar afectaciones a la estructura de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Virgilio Bernal	Calle 70 J Sur No. 18J-87	7907810	6	3	3	*Perdida de aproximadamente 50 por ciento de la zona de acceso a la vivienda, por causa de un deslizamiento presentado sobre la misma que arrastro parte del suelo que conformaba el sector peatonal frente a la vivienda. *Perdida leve de verticalidad de muros en material de recuperación del costado occidental de la vivienda por causa de deslizamientos en volumen no mayor a 2 metros cúbicos, presentados en el la cara del talud de corte donde se encuentra cimentada la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que en el corto plazo se presenten desprendimientos de material a los largo del talud de corte existente sobre el costado occidental de la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Lote 11 Manzana 14), que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 23 de noviembre de 2010 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Lote 11 Manzana 14) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 70 J Sur No. 18J-87 del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. FP-0619-10 del 23 de Noviembre de 2010,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

firmada por el Señor Virgilio Bernal Fernández identificado con C.C. 10.161.436, quien informó ser el propietario del inmueble.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 J Sur No. 18J-87 del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el Señor Virgilio Bernal Fernández, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de los desprendimientos de material presentados hacia la zona de acceso de la vivienda y por la posibilidad de ocurrencia de desprendimientos desde el talud de corte del costado occidental de la vivienda de la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Lote 11 Manzana 14).

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta la recomendaciones realizadas en el Concepto Técnico CT-5348, y dado que una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se verifico que el predio de la Lote 10 de la Manzana 14 del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no está incluido en el programa; se recomienda Incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio de la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Manzana 14 Lote 11), del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habítale Señor Virgilio Bernal y su familia.

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Manzana 14 Lote 11) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 70 J Sur No. 18J-87 (Manzana 14 Lote 11) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar dadas las recomendaciones de inclusión y evacuación referidas en este Diagnostico.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA **SUBDIRECTORA ÁREA DE EMERGENCIAS**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co